



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; la Carta N° 608-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de setiembre de 2024, la Carta N° 3395-2024-UNIA-R/OPP de fecha 15 de octubre de 2024, el Informe N° 562-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 16 de octubre de 2024 y la Carta N° 660-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Carta N° 608-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 13,822.00 para la adquisición de pasajes aéreos y viáticos a fin de participar en la presentación oral en la 5ta Conferencia Internacional sobre "Espectrometría de Masas y Técnicas Analíticas" a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2024, en el Hotel Best Front Maritim, Barcelona, España;

Que, mediante Carta N° 3395-2024-UNIA-R/OPP de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 562-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 16 de octubre de 2024 en donde se concluye que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a los detalles referidos en el reporte de la comisión de servicio del interesado;

Que, mediante Carta N° 660-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565-2024-UNIA-CU

el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA, autorización de viaje, pasajes y viáticos por los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2024, así como asignación de viáticos por dos (02) días y pasajes aéreos en las rutas Pucallpa - Lima - Madrid - Barcelona y Barcelona - Madrid - Lima - Pucallpa, a fin de que participe como expositor del tema "Espectrometría de Masas y Técnicas Analíticas" en la 5ta Conferencia Internacional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicio al **Dr. Victor Erasmo Sotero Solis** en su calidad de Vicerrector de Investigación, para participar en calidad de expositor del tema "**Espectrometría de Masas y Técnicas Analíticas**" en la 5ta Conferencia Internacional, por los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2024 en el Hotel Best Front Maritim de la ciudad de Barcelona, España, el cual se otorgará viáticos por dos (02) días, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa - Lima - Madrid - Barcelona y viceversa, con un presupuesto de S/ 13,822.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), afectándose a la cadena presupuestal 0066, 3000785, 5005861, 22, 048, 0109, 0011, 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio al **Dr. Victor Erasmo Sotero Solis** en su calidad de Vicerrector de Investigación, para participar en calidad de expositor del tema "**Espectrometría de Masas y Técnicas Analíticas**" en la 5ta Conferencia Internacional, por los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2024 en el Hotel Best Front Maritim de la ciudad de Barcelona, España, el cual se otorgará viáticos por dos (02) días, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa - Lima - Madrid - Barcelona y viceversa, con un presupuesto de S/ 13,822.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), afectándose a la cadena presupuestal 0066, 3000785, 5005861, 22, 048, 0109, 0011, 09 Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER que el Dr. Victor Erasmo Solis Sotero dentro de los (15) días calendarios siguientes a su retorno del país, presentará un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; y realizar el efecto multiplicador entre los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

QUINTO. – DISPONER LA PUBLICACION en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Web de la UNIA.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
c. Rectorado
c. VRA
c. VRI
c. OTI
c. Interesados
c. Archivo